



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO REGIONAL N° 009-2016-GRP-CRP

Puno, 21 de enero del 2016.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día 20 de enero del año dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

CONDIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales; artículo 38° de la norma precitada, prescribe; Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, el Sr. Plácido Quenta Murillo Presidente del Comité de Gestión de Asfaltado Económico PE – 38 – B, PE – 36 – E, Y PE -36 – F, a través del documento consistente en Solicitud peticiona Emitan Acuerdo Regional de Reconocimiento oficial al COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASFALTADO ECONÓMICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PE – 38 – B, PE – 36 – E, Y PE -36 – F DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO Y REGIÓN PUNO.

Que, el Msc. Uriel A. Salazar Herrera Consejero Regional Provincia de Chucuito – Juli mediante documento consistente en Oficio N° 001 – 2016 – GR – PUNO – CR/COPPA, Solicita Acuerdo de Consejo Regional de Reconocimiento oficial al COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASFALTADO ECONÓMICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PE – 38 – B, PE – 36 – E, Y PE -36 – F DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO Y REGIÓN PUNO.

Que, el Consejero Delegado del Gobierno Regional Puno, pone en debate y en consideración la moción de la Solicitud de Acuerdo de Consejo Regional de Reconocimiento oficial al COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASFALTADO ECONÓMICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PE – 38 – B, PE – 36 – E, Y PE -36 – F DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO Y REGIÓN PUNO; a razón de ello efectúa su intervención el Sr. Plácido Quenta Murillo Presidente del Comité de Gestión de Asfaltado Económico PE – 38 – B, PE – 36 – E, Y PE -36 – F, el



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Katherine Rosa Luz Pineda Aza
SECRETARÍA TÉCNICA - GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Msc. Uriel A. Salazar Herrera Consejero Regional Provincia de Chucuito – Juli, por ante los miembros del Pleno de Consejo Regional Puno a efectos de realizar el debate correspondiente acorde a la agenda a tratarse.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de la fecha, el Pleno del Consejo Regional por mayoría considera de importancia y urgente mediante Acuerdo regional RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASFALTADO ECONÓMICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PE – 38 – B, PE – 36 –E, Y PE -36 –F DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO Y REGIÓN PUNO, porque tiene como finalidad de coparticipar en la gestión, viabilidad y ejecución del estudio de pre inversión a nivel de perfil de las carreteras del proyecto PRO – REGIÓN PUNO por niveles de servicio, específicamente del Dv. Palermo Churu, Ancohaque, Pasiri – Juli, Laca Laca, Callaza, Huacasuma-Huacullani, Totoroma-Kelluyo, Taniri circa chinga-Pizacoma, Choco Humalso, patalaca, Alto Llallagua, Laurani, Taipuma, San José de Ancomarca-Capaso – Collao, Azancallani – LD. (Quilliri) hacia la integración Regional Puno – Tacna. Asimismo que servirá para efectuar las gestiones administrativas correspondientes por ante el Gobierno Regional de Puno y el Gobierno Central de la capital Lima.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902. Por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASFALTADO ECONÓMICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PE – 38 – B, PE – 36 –E, Y PE -36 –F DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO Y REGIÓN PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.-RECONOCER, al CONCEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASFALTADO ECONÓMICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PE – 38 – B, PE – 36 –E, Y PE -36 –F DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO Y REGIÓN PUNO, que está conformado de la siguiente manera :


Presidente	: Plácido QUENTA MURILLO
Vicepresidente	: Sebastián MAMANI CHILE
Secretario de Actas	: Marcelino CHIPANA MENDOZA
Secretario de Economía	: Eliseo ESTAÑA AYALA
Secretaria de Economía	: Wilberta Josefa TACORA CRUZ
Secretario de Prensa y Propaganda	: Walter Cesar CHURA QUISPE
Primer Vocal	: Eusebio FERNÁNDEZ TICAHUANCA
Segundo Vocal	: Eusebio GONZALES TACORA
Fiscal	: Daniel MENDOZA CAUNA

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO


ELISBAN CALCINA GONZALES
CONSEJERO DELEGADO